



Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. **1000132** DE 2024
(**19 ENE 2024**)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas la litera L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Directora de la Dirección de Administración del Talento Humano - Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 15 de enero del 2024, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **DANIELA RUBIANO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.402.380, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 03** de la Dirección de Medios Audiovisuales - Secretaría de Prensa y Comunicaciones exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con carácter ordinario a la señora **DANIELA RUBIANO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.402.380, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Director Técnico Código 009 Grado 03** de la Dirección de Medios Audiovisuales - Secretaría de Prensa y Comunicaciones.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, el presente acto administrativo a la señora **DANIELA RUBIANO RIVERA**, y al Grupo de Nomina de la DATH-SFP.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

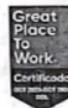
Dada en Bogotá, D.C., a los **19 ENE 2024**


GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario de la Función Pública (E)

Aprobó: Luz Marina Sánchez Boharquez / Directora DATH-SFP
Revisó: Miguel Andres Vargas Urrego / Profesional Universitario DATH-SFP
Elaboró: Una María Mamoquín Díaz / Profesional Universitario DATH-SFP

Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normalidad vigente aplicable, el cual fue estudiado, proyectado, revisado y aprobado por cada uno con la debida diligencia.

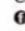
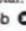
ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co